



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Meta al 31 de julio de 2014

**Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y  
Modernización Municipal**

**META  
04 :**

**Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades  
programadas - incluyendo las obligatorias - en el Plan Local  
de Seguridad Ciudadana 2014.**

**Enero, 2014**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

## INSTRUCTIVO

**META 04: Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias - en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.**

### 1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

### 2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con reportar esta meta hasta el 31 de julio de 2014, siendo la fecha de corte para el cumplimiento de las actividades el 30 de junio del 2014.

### 3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta<sup>1</sup>, las municipalidades deberán realizar dos pasos, cuya finalidad será el cumplimiento del 75% de cada una de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, incluyendo las obligatorias, correspondientes al periodo de enero a junio de 2014.

PRIMER PASO: Formulación, aprobación y remisión hasta el 17 de febrero del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Formulación:** Conteniendo las siguientes actividades obligatorias (ver anexo 1):

1. Articulación y actualización de mapa del delito
2. Formulación y articulación de mapa de riesgo
3. Audiencias públicas del plan local de seguridad ciudadana
4. Reuniones de CODISEC
5. Patrullaje integrado por sector - en el caso de existir serenazgo en su distrito.
6. Secretario Técnico capacitado
7. Recuperación de espacios públicos

<sup>1</sup> Los criterios técnicos para el cumplimiento de la meta serán detallados en la guía, la misma que será entregada en los talleres de capacitación y publicados en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

Adicionalmente, las municipalidades **DEBEN** programar actividades que consideren prioritarias para su distrito.

- a) **Aprobación:** Mediante acta de sesión del Comité de Seguridad Ciudadana. (Distrital o Provincial como distrito capital, según corresponda).
- b) **Remisión:** Los presidentes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana remitirán una copia del acta de aprobación y del Plan Local de Seguridad Ciudadana, al presidente del Comité Provincial correspondiente. Éstos últimos remiten copia de su plan provincial al presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.<sup>2</sup>

Para dar por cumplido este plazo, tanto los Comités Distritales como los Provinciales incluidos en el PI remitirán a la ST – CONASEC una copia física de sus planes y copia del cargo de remisión del plan al nivel de gobierno superior.

**SEGUNDO PASO:** Remisión de un informe de las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, incluyendo las obligatorias hasta el 31 julio de 2014. Dicho informe debe ser remitido a la oficina de la Secretaría Técnica del CONASEC - Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro

**Contenido del Informe:**

- Un cuadro resumen (ver anexo N° 2) “**Ejecución de Todas las Actividades Programadas**” señalando: i) el nombre de las actividades; ii) las unidades de medida; iii) la programación trimestral; iv) la ejecución acumulada trimestral de cada una de las actividades; y v) los responsables. Es decir, se confrontará las actividades programadas con lo ejecutado.
- El informe formulado por el Secretario Técnico del Comité Local de Seguridad Ciudadana y aprobado mediante acta de sesión del Comité.
- Copia de cargo de remisión del informe y del acta de aprobación, enviada al nivel de gobierno superior.

La evaluación de las metas del PI 2014, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de los indicadores establecidos en siguiente cuadro:

---

<sup>2</sup> Directiva N°01-2011-IN/010101 que modifica la Directiva N°08-2008-IN/0101.01



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas, incluyendo las actividades obligatorias. + Remisión del informe de las actividades programadas.	0 – 74%	0
	75%	75
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		75 puntos
Ejecución superior al 75% de cada una de las actividades programadas, incluyendo las actividades obligatorias. + Remisión del informe de las actividades programadas.	76% – 100%	76 - 100 Para determinar el puntaje adicional del cumplimiento de la meta (76 – 100 puntos) se debe realizar el promedio de los porcentajes ejecutados de todas las actividades programadas, incluyendo las obligatorias.
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

#### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron con la meta precisando su nivel de cumplimiento.

#### 5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsable	Dirección	Correo	Teléfono
Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)	Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro.	<a href="mailto:conasec@mininter.gob.pe">conasec@mininter.gob.pe</a>	01 – 2265143 01 – 4753494



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

## ANEXO N° 1

## CUADRO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRE		RESPONSABLE
			1	2	
1	<b>ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO.</b> En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado	1	0	Comisaria - Gobierno Local
2	<b>FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO.</b> En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de Riesgos Articulado	1	0	CODISEC
3	<b>MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.</b> De acuerdo al art. 28º Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	1	1	CODISEC
4	<b>REUNIONES DE CODISEC</b>	Reunión	2	1	CODISEC
5	<b>PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.1/</b> En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje municipal por sector - Serenazgo, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por día o semana.			Comisaria - Gobierno Local
6	<b>MIEMBROS DE CODISEC CAPACITADOS.</b> Participación de miembros de Comité, en eventos de capacitación dados por CONASEC.	Miembro capacitado	0	0	CODISEC
7	<b>RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. 2/</b>	Plan de Recuperación	0	1	CODISEC

## Notas.-

1/ La meta será establecida por cada CODISEC.

2/ En el segundo trimestre se considera el Plan de Recuperación y en el cuarto trimestre, un (1) espacio público recuperado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

## ANEXO N° 2

## CUADRO EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRE		EJECUCIÓN		RESPONSABLE	
			1	2	ACTIVIDADES			
					1/.	% 2/.		
1	<b>ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO.</b> En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la articulación y actualización del mapa del delito.	Mapa del Delito Articulado	1	0			Comisaria - Gobierno Local	
2	<b>FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO.</b> En el marco de la acción 3 de la actividad 5004167. Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana se realizará la formulación y articulación de Mapa de Zonas de Riesgos.	Mapa de Riesgos Articulado	1	0			Comité Local de Seguridad Ciudadana	
3	<b>MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.</b> De acuerdo al art. 28º Mecanismos de Consulta Ciudadana, del Capítulo V del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Públicas	1	1			Comité Local de Seguridad Ciudadana	
4	<b>REUNIONES DE CODISEC</b>	Reunión	2	1			Comité Local de Seguridad Ciudadana	
5	<b>PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.</b> 3/. En el marco de las directivas y el modelo operativo de la actividad 5004156. Patrullaje municipal por sector -Serenazgo, se realizará el patrullaje integrado en las localidades donde exista serenazgo.	Veces que el sector priorizado es recorrido, a establecer por día o semana.					Comisaria - Gobierno Local	
6	<b>MIEMBROS DE CODISEC CAPACITADOS.</b> Participación de miembros de Comité, en eventos de capacitación dados por CONASEC.	Miembro capacitado	0	0			Comité Local de Seguridad Ciudadana	
7	<b>RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.</b> 4/	Plan de Recuperación	0	1			Comité Local de Seguridad Ciudadana	

## Notas.-

1/Ejecución de la meta en semestre respectivo

2/En el semestre I es igual a la cantidad ejecutada en dicho semestre entre la suma de las cantidades programadas

3/La meta será establecida por cada CODISEC.

4/ En el segundo trimestre se considera el Plan de Recuperación y en el cuarto trimestre, un (1) espacio público recuperado.